



**Universitat de les
Illes Balears**

Facultad de Psicología

Trabajo de Fin de Grado

La prostitución desde la perspectiva feminista: una revisión bibliográfica

Nerea Ortega Pérez

Grado de Psicología

Año académico 2019-2020

DNI del alumno: 78221010B

Trabajo tutelado por Capilla Navarro Guzmán
Departamento de Psicología

La universidad está autorizada a incluir este trabajo en el repositorio institucional para la consulta en abierto de acceso y difusión en línea, exclusivamente con fines académicos y de investigación.	Autor		Tutor	
	Sí	No	Sí	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Palabras clave del trabajo: Feminismo, Patriarcado, Prostitución, Modelos de Regulación, Neoliberalismo.

RESUMEN

Actualmente, uno de los desafíos del feminismo es enfrentarse a las diferentes maneras de comercialización del cuerpo femenino que se están produciendo en la sociedad. Una de estas maneras se localiza en la prostitución: espacios en los que los hombres pagan para acceder al cuerpo de una mujer y beneficiarse sexualmente. El presente documento tiene como objetivo conocer cómo se trata la prostitución en el feminismo. Para llevar a cabo esta investigación, se ha efectuado una revisión bibliográfica de la literatura científica publicada entre 2017-2019 en las bases de datos Dialnet y PsycINFO analizando 11 artículos. Los principales resultados señalan el importante papel del patriarcado, el neoliberalismo, la demanda masculina, la pornografía y la masculinidad hegemónica en el nacimiento y mantenimiento de la prostitución. También se encuentran los argumentos presentados para la aplicación de los distintos modelos regulatorios de la prostitución, así como las consecuencias de su establecimiento.

Palabras clave: Prostitución, Modelos de Regulación, masculinidad y feminidad, Pornografía, Patriarcado, Feminismo.

ABSTRACT

Nowadays, one of the challenges of feminism is to face the different ways of commercialization of the female body that are taking place in society. One of these ways is located in the prostitution: spaces in which men pay to access a woman's body and benefit sexually. This document aims to know how prostitution is treated in feminism. To carry out this research, has been done one bibliographic review of the scientific literature published between 2017-2019 in the Dialnet and PsycINFO databases analyzing 11 articles. The main results show the important role of patriarchy, neoliberalism, male demand, pornography and hegemonic masculinity in the birth and maintenance of prostitution. There are also the arguments presented for the application of the different regulatory models of prostitution, as well as the consequences of its establishment.

Keywords: Prostitution, Models of Regulation, masculinity and femininity, Pornography, Patriarchy, Feminism.

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Metodología.....	8
3. Resultados.....	11
3.1. Patriarcado y neoliberalismo: las bases.....	12
3.2. Pornografía: un paso previo a la prostitución.....	13
3.3. Masculinidad hegemónica y sexualidad masculina.....	14
3.4. Demanda masculina: clientes.....	16
3.5. Posturas feministas: A favor y en contra.....	17
3.6. Perspectivas políticas: abolicionismo vs legalización.....	20
4. Discusión.....	22
5. Conclusiones, líneas de intervención y limitaciones.....	27
6. Referencias bibliográficas.....	29

1. INTRODUCCIÓN

Hasta hoy, la inmensa mayoría de las sociedades estaban basadas y reguladas por un sistema de configuración social denominado patriarcado, un fenómeno que ha supuesto la creación de una relación jerárquicamente asimétrica entre las mujeres y los hombres en todas las esferas (política, social, económica, cultural, educación). Esto se ha traducido en la estipulación de una posición de dominancia, superioridad y poder para los hombres, y una posición de sumisión, inferioridad y supeditación de las mujeres fomentando así numerosas desigualdades (Vacca & Coppolecchia, 2012; Ulloa, 2011). No obstante, el surgimiento de determinados colectivos y movimientos con perspectiva de género han hecho y están haciendo progresar a la sociedad en materia de igualdad. Uno de estos movimientos es el Feminismo.

Este movimiento, aparece con la intencionalidad de erradicar el sistema patriarcal que se originó fundamentalmente por las diferencias biológicas existentes entre ambos géneros y que ha conllevado a la discriminación de las mujeres en múltiples vertientes como la social, económica, cultural y política (Montero, 2006). El Feminismo se puede definir, según la Real Academia Española (2020), como “Principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre, así como movimiento que lucha por la realización efectiva de todos los órdenes del feminismo”. De esta definición se desprende que el feminismo no busca elevar a las mujeres a la superioridad de los hombres ni ir en contra de estos últimos, sino conseguir una relación igualitaria entre ambos colectivos. Sin embargo, este movimiento, con el paso del tiempo, se ha ido bifurcando en distintas corrientes teóricas en función del marco político, económico y social en el que se hayan encontrado, tal y como Gamba (2008) afirma:

Aunque el feminismo no es homogéneo, ni constituye un cuerpo de ideas cerrado –ya que las mismas posturas políticas e ideológicas que abarcan toda la sociedad, se entrecruzan en sus distintas corrientes internas– podemos decir que éste es un movimiento político integral contra el sexismo (ver Sexo y género) en todos los terrenos (jurídico, ideológico y socioeconómico), que expresa la lucha de las mujeres contra cualquier forma de discriminación.

A pesar de esta división en el seno del Feminismo, la pluralidad de voces feministas, por no decir la totalidad, comparten la lucha de liberar a las mujeres del yugo del poder patriarcal, reclamando para ello, derechos igualitarios entre el hombre y la mujer. Sin

embargo, esta semejanza entre las distintas feministas difiere en las distintas formas de abordar este sistema de subordinación, propiciando numerosos debates y propuestas para ello. Uno de los fenómenos que ha implicado una fisura entre las feministas académicas y está siendo ampliamente debatido es la prostitución (Senent, 2019; Serughetti, 2018).

En las últimas décadas se ha producido un aumento considerable en la práctica y en la demanda de la prostitución, a pesar de los logros del feminismo en cuanto a la consecución de la libertad sexual producida en la década de los 60 y el aumento de la conciencia en la población sobre la igualdad entre ambos sexos (Álvarez, 2012). Este incremento se ha nutrido básicamente de dos fenómenos principales: el sistema patriarcal y el capitalismo neoliberal. De forma similar Gimeno (2018) afirma:

Y es que la prostitución está relacionada con las identidades patriarcales como veremos en el punto siguiente, pero no se entendería sin las identidades neoliberales; posiblemente, sin la construcción de una identidad neoliberal ligada al consumo, no hubiera sido posible el crecimiento exponencial del uso prostitucional. (p.17)

Por otra parte, Cobo (2016) postula que la prostitución era una institución cuya funcionalidad era puramente patriarcal. Sin embargo, con la eclosión y expansión del neoliberalismo ha supuesto un refuerzo de dicha funcionalidad y la adquisición de nuevos significados en la sociedad actual. Tal y como Senent (2019) expresa:

En origen, la prostitución no es un fenómeno capitalista sino patriarcal: no ocurrió «cuando las personas comenzaron a comprar y vender, sino que se basa en la relación entre hombres y mujeres». Sin embargo, cuando la prostitución se incorpora a una economía de mercado altamente desarrollada, esta lucha de poder en sí misma se convierte en una mercancía. (p.114)

En palabras de Ranea (2018), la prostitución se considera “una institución que garantiza que haya hombres que de forma individual o en grupo accedan al cuerpo de mujeres que no les desean, un hecho que fuera de la prostitución se consigue mediante violencia explícita o intimidación” (p.2). En consecuencia, el sistema prostitucional se entiende como una expresión del sistema patriarcal, donde el hombre utiliza su posición de dominancia sobre las mujeres para acceder, mediante una transacción económica, al cuerpo de éstas (Ulloa, 2011). Asimismo, la prostitución según Satz (2010) consiste en “un teatro de desigualdad; nos muestra una práctica en la que las mujeres son vistas

como sirvientes de los deseos de los hombres” (p. 147). Por lo tanto, esta práctica sustenta y fortalece las relaciones jerárquicas de poder que suponen el núcleo del sistema patriarcal (Cobo, 2016; Gimeno, 2018). Sin embargo, con el nacimiento del neoliberalismo se produjo un cambio significativo en la forma de conceptualizar la prostitución pasando de ser un mero instrumento de control patriarcal a convertirse en una mega industria capaz de generar grandes cantidades de dinero (Ranea, 2018; Cobo, 2016).

Partiendo del contexto explicado anteriormente, se hace complejo proporcionar una definición única y rigurosa sobre la prostitución, a pesar de la abundancia de definiciones que se han ido dando a lo largo de las últimas décadas. Esta complejidad se justifica por ser un colectivo heterogéneo donde participan múltiples aspectos (individuos implicados, forma de desempeño, lugar de la práctica...) y por ser un concepto que cambia en función de la sociedad, marco histórico y de la postura que se acoja. Sin embargo, una de las definiciones más asépticas la podemos encontrar en la Real Academia Española (2020) que define la prostitución como: “Actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero”.

De igual modo, el fenómeno de la prostitución también se ha visto vinculado, impregnado e incluso tratado como sinónimo o antónimo de otros términos relacionados: trata de personas y tráfico de personas. Sin embargo, el tratamiento de esta desvinculación o nexo dependerá de la postura que se atienda. Por ello, es imprescindible aportar una definición de cada concepto. Una de las definiciones más generalizada en relación con la trata de personas se ubica en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, específicamente en el Artículo 3 del anexo II denominado Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000):

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la

esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (p.44-45).

El tráfico de personas, conocido comúnmente como tráfico ilegal de inmigrantes, es definido también por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada en el Artículo 3 del anexo III llamado Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2000):

Por “tráfico ilícito de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. (p.57).

Conceptualizando el sistema prostitucional a rasgos generales y delimitando su posible unión con otros fenómenos es indispensable explicar las dos perspectivas principales que han surgido en torno a la manera de comprender esta institución: feministas en contra de la prostitución y feministas a favor de la prostitución.

Las defensoras de la primera postura sostienen que la prostitución es una reafirmación del control patriarcal en el que las mujeres están sometidas a la demanda y deseo masculino, y que, por tanto, se trata de una forma de violencia, concretamente de esclavitud sexual. En consecuencia, la mujer es considerada como una víctima, puesto que no existe consentimiento o decisión sobre el ejercicio de esta práctica. Por consiguiente, no distinguen entre la prostitución libre y la obligada. Otro principio que sostienen es el hecho de que la trata y la prostitución son fenómenos ligados.

Las defensoras de la segunda óptica alegan que la prostitución es otra forma más de trabajo, una en la que las prostitutas tienen la suficiente capacidad para tomar decisiones sobre ellas mismas y su vida. Así, se diferencian entre mujeres forzadas a ejercer y mujeres que la realizan por su elección. Además, creen que la trata de personas y la prostitución son prácticas diferentes (Serughetti, 2018; Benoit et al., 2018; Senent, 2019). Sin embargo, ambas visiones comparten el mismo objetivo de luchar contra las discriminaciones y desigualdades que sufren las prostitutas.

Asimismo, se han estudiado las distintas proposiciones o soluciones políticas derivadas de la prostitución: prohibicionismo, abolicionismo, legalización y reglamentarismo. El Prohibicionismo radica en tratar a la prostituta y al cliente como delincuentes mediante

el establecimiento de medidas coercitivas para ambos. El Abolicionismo, abanderado por las anti-prostitución, aboga por la eliminación de tal práctica por medio de la criminalización del demandante y no sancionar a las prostitutas, ya que éstas son juzgadas como víctimas (Gay et al., 2003). La Legalización, promovido por las pro-prostitución, considera la prostitución como un trabajo, por ende, hay que otorgar derechos a todo el conjunto de personas implicadas en el sector. En este sentido se pronuncia Molina (2018): “Considera la prostitución como una forma legítima de ganarse la vida, por lo que a su vez entiende que estas trabajadoras del sexo deben tener los mismos derechos y obligaciones que el resto de los trabajadores” (p.135). Finalmente, el Reglamentismo parte de dos principales consideraciones: por un lado, defiende que la prostitución no sea realizada en la vía pública y, por otro lado, la necesidad de vigilar por vía administrativa al colectivo que lleve a cabo dicha actividad. En consecuencia, la prostituta es considerada como persona conflictiva (Gay et al., 2003).

El objetivo del presente TFG consistirá en una revisión bibliográfica de la literatura publicada en los últimos años sobre el tema de la prostitución, ya que es un fenómeno que está nucleando el debate del feminismo actual debido a la aparición de nuevos elementos en su estudio y las transformaciones que ha presentado dicha práctica.

2. METODOLOGÍA

Para la revisión sistemática del presente trabajo se han utilizado dos bases de datos: Dialnet y PsycINFO. La primera se seleccionó por ser considerada una fuente de producción científica española de fácil acceso y la segunda por tratarse de una base de datos especializada en el campo de la psicología. Una vez delimitadas las bases de datos se procede a la búsqueda de los artículos.

La primera búsqueda se efectuó en la base de datos Dialnet accedida a través de la biblioteca de la Universidad de las Islas Baleares. Una vez en dicha fuente, se introdujeron los términos “prostitución y feminismo” como palabras clave en la casilla de búsqueda simple denominada “buscar documentos”. De esta forma, se obtuvieron una muestra total de 147 resultados (abril del 2020) sin aplicar ningún tipo de filtro.

Para reducir estos resultados, en la casilla de búsqueda simple se desplegó la alternativa de “opciones avanzadas” para acotar más la búsqueda. Concretamente, se aplicó el filtro

de [tipo de documento] seleccionando “Artículos de revistas” y el filtro de [Publicados entre xxxx-xxxx] eligiendo los años “2017-2019” y se obtuvo un resultado de 42 documentos. Posteriormente, en estos 42, se añadieron los filtros de [textos completos] escogiendo la opción de “Sí”, [Actas de congresos] aplicando la opción de “No” y [Idiomas] eligiendo “inglés y español”. Como resultado definitivo se obtuvieron 36 documentos. Por consiguiente, se procedió a leer los abstracts/resúmenes de los 36 resultados, de los cuales se descartaron 27 porque no se ajustaban a los criterios de inclusión (ver más abajo). Por lo tanto, para la revisión bibliográfica, se emplearon 9 artículos: 1 del 2017, 4 del 2018 y 4 del 2019.

La segunda búsqueda se llevó a cabo en la base de datos PsycINFO a través de la biblioteca de la Universidad de las Islas Baleares. Una vez dentro, se hizo una búsqueda con las palabras clave “prostitution + feminism” utilizando para ello el operador booleano “AND”. En un primer momento sin la aplicación de ningún filtro se obtuvieron un total de 118 documentos (abril del 2020). A continuación, para depurar los resultados, se aplicaron una serie de filtros: el filtro [Fecha de publicación] estableciendo el rango “2017-2019”, el filtro [Tipos de fuentes] optando por “publicaciones académicas” y, finalmente, el filtro [Idioma] escogiendo “English”. El resultado fueron 12 documentos de los cuales se realizó una lectura de los abstracts y se descartaron todos ellos por no encuadrarse dentro del tema y/o criterios de inclusión. En consecuencia, se procedió a una nueva búsqueda, pero utilizando las siguientes palabras clave “prostitution OR (prostitution or sex work or sex workers or prostitutes) AND abolitionist movement” obteniendo 4.824 resultados totales (abril del 2020). Después, se aplicaron los mismos filtros descritos anteriormente en la primera búsqueda reduciéndose en 427 publicaciones.

Dado la cantidad de resultados, se ordenaron todos esos documentos según la pestaña “Relevancia” y, sólo se tomaron en cuenta los 10 primeros documentos. Una vez leídas íntegramente las 10 publicaciones, se descartaron 8 artículos quedando únicamente 2 artículos para la elaboración de la revisión teórica: uno publicado en 2018 y el otro en 2019.

Para obtener la muestra final se aplicaron unos criterios de inclusión y exclusión para reducir los documentos obtenidos en la muestra total:

Criterios de inclusión:

1. Artículos de cualquier tipo de metodología utilizada
2. Una temporalidad de las publicaciones situada entre el rango de años 2017-2019.
3. Bibliografía tanto en español como en inglés.
4. Artículos sólo con perspectiva feminista.
5. Artículos de acceso libre o a texto completo.

Criterios de exclusión:

1. Trabajos publicados fuera del intervalo de años 2017-2019.
2. Artículos que estuvieran centrados exclusivamente en determinados países.
3. Literatura gris (libros, reseñas, entrevistas, monográficos, tesis...).
4. Documentos publicados en otros idiomas distintos al español e inglés.
5. Publicaciones de comparaciones entre países/territorios.
6. Artículos no relevantes (educación, tauromaquia, arte, malaria, lenguaje, aborto...)

Es necesario comentar que, para la selección de los artículos, la búsqueda de estos no se ha circunscrito a un país o territorio, sino que se ha intentado obtener una visión global del fenómeno de la prostitución y sus elementos. No obstante, cabe señalar que esta actividad es ejercida de forma diferente en cada territorio dependiendo de las variables y necesidades de su población. Y al igual que cambian estas variables, también lo hacen los objetivos y prioridades del movimiento feminista.

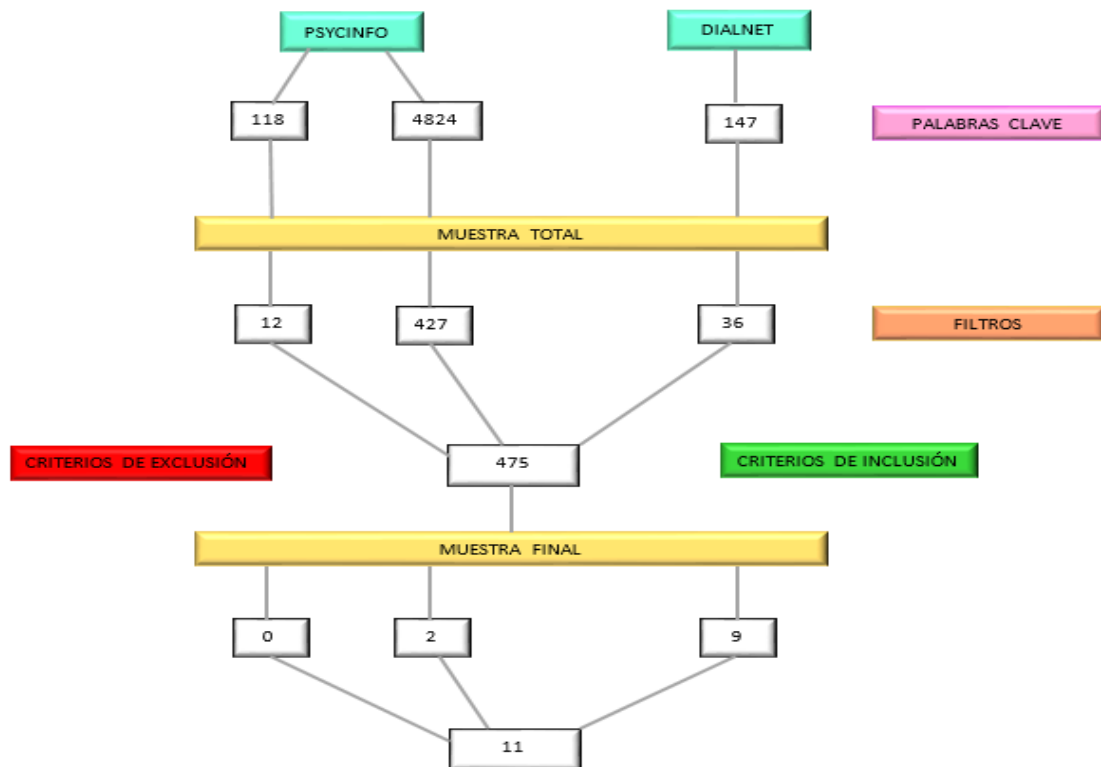


Figura: Proceso de selección de los artículos. Elaboración propia.

3. RESULTADOS

En base a los contenidos de los artículos revisados se ha considerado establecer una división entre las siguientes unidades de análisis:

- Patriarcado y Neoliberalismo: Las bases
- Pornografía: Paso previo a la prostitución
- Masculinidad Hegemónica y Sexualidad Masculina
- Demanda Masculina: Clientes
- Posturas Feministas: A favor y En contra
- Perspectivas Políticas: Abolicionismo vs Legalización

Puntualizar que estas diferentes categorías estarán representadas por elementos que son interdependientes y que se encuentran íntimamente vinculados, produciéndose, en algunas ocasiones, dificultades para delimitar rigurosamente las unidades. También, es necesario subrayar la posible presencia en varias unidades de análisis

de un mismo artículo puesto que abarca distintos contenidos correspondientes a la división constituida.

PATRIARCADO Y NEOLIBERALISMO: LAS BASES

Esta unidad de análisis se centrará en explicar los resultados obtenidos sobre el patriarcado y el neoliberalismo que han constituido las bases para el nacimiento de la prostitución.

Según Salazar (2019), hay una serie de elementos que alimentan el patriarcado. El primero es el neoliberalismo con dos efectos: por un lado, provoca una retracción de aquellos logros conseguidos en materia de igualdad y, por otro lado, compara la libertad individual de cada persona a los mercados económicos fomentando así una desvirtuación de las variables contextuales, culturales, sociales, políticas y/o económicas que inciden en la persona. El segundo factor es la aparición de una reacción masculina ante los éxitos del feminismo cuyo principal objetivo es no perder su posición dominante y sus consecuentes privilegios. Finalmente, la conceptualización de la sexualidad como instrumento de consumo en la era neoliberal y la atribución de la liberación sexual a las disposiciones masculinas ayudan a fortalecer dicho sistema patriarcal.

Para Alario (2018), el patriarcado legitima la transformación simbólica de las mujeres en instrumentos de satisfacción sexual masculina, reduciéndolas a cuerpos que el fenómeno neoliberal ha permitido su venta y compra con el único impedimento de la existencia de un consentimiento previo. Consentimiento que se encuentra totalmente desvinculado de condicionantes estructurales, sociales y políticos.

En la misma línea, se expresa Senent (2019) respecto la incorporación del neoliberalismo que entrañó la aceptación inequívoca de tratar a las personas como mercancías independientemente de su método de explotación. Esta nueva forma de capitalismo condujo a una disociación entre el cuerpo y el ser de la persona donde sólo se vende el cuerpo femenino.

Siguiendo la idea de Senent, Posada (2019) explica que la prostitución no constituye un oficio naturalizado puesto que fue a través de la industrialización y el acceso de las mujeres a actividades laborales precarias que se incrementó la actividad

prostitucional al hallar en ésta una vía de escape ante tales condiciones. Especifica que el mantenimiento de la prostitución refuerza la desigualdad sexual y el binomio dominación/sumisión.

Por otro lado, Sánchez (2019) recoge los postulados de Pateman que expone que el contrato sexual está creado a partir del contrato social. Dicho contrato está redactado en dos diferentes esferas en las cuales se ciñen los dos géneros: pública y privada. En la esfera pública están los hombres con libertad, dignidad y propietarios del contrato social y, en la esfera privada, están las mujeres sin libertad, dignidad y los instrumentos del contrato. La aceptación de esta configuración social apoya la diferenciación en el contrato sexual.

Siguiendo esta última idea de Sánchez, Gimeno (2018) postula que la prostitución ha adquirido nuevos significados sin perder su funcionalidad patriarcal. Por un lado, ha supuesto la conversión de una práctica individual a una mega industria económica y, por otro lado, un amparo para la reafirmación de las identidades hegemónicas masculinas. Referente al primero, la prostitución pasa de un significado individual a uno social que visibiliza y fortalece el patriarcado cuya justificación histórica reside en las necesidades sexuales presentes en los hombres y que deben ser satisfechas por las mujeres según la consideración de éstos. Sin embargo, con la liberación sexual y el detrimento de la estigmatización asociada a la actividad prostitucional se pasa a considerar la sexualidad como una mercancía. Consideración beneficiosa para el neoliberalismo que utilizó esta mutación para la creación de una potente industria cuyo producto básico son las mujeres y en la cual se puede comprar todo objeto de consumo a través de un contrato.

PORNOGRAFIA: UN PASO PREVIO A LA PROSTITUCIÓN

Explicadas las principales ideas sobre el patriarcado y el neoliberalismo que fomentan el mantenimiento de la prostitución y, por ende, las discriminaciones sexuales, el siguiente apartado se enfoca en la pornografía como paso previo a la prostitución.

La pornografía para Szil (2018) causa efectos dañinos en la sociedad puesto que promueve aceptar las desigualdades sexuales entre los géneros, la normalización de usar violencia hacia ellas y la estimulación de la reproducción indiscriminada masculina. Este autor expone que la pornografía se ha desligado del arte erótico por

abandonar el componente de misterio propio del arte. Sin embargo, afirma un nexo entre prostitución y pornografía ya que cumplen el mismo cometido y es satisfacer la sexualidad masculina a través de la objetivación de una mujer.

Reivindica que la legitimación pornográfica basada en una funcionalidad educativa para hombres y mujeres condiciona un aprendizaje falso de la sexualidad propia y la del/la otro/a incentivando así una imagen distorsionada de la realidad. Sin embargo, en la realidad, los hombres se encuentran coexistiendo con dos fenómenos antagónicos: relación con mujeres que presentan sexualidad propia y el aprendizaje fantasioso pornográfico. Consecuentemente, el único espacio para la aplicación de la sexualidad masculina aprendida es la institución prostitucional. Además, enfatiza el desplazamiento y normalización de prácticas sexuales pornográficas en la sexualidad de la sociedad.

De forma similar, Alario (2018) indica que en la pornografía se encuentra la cosificación y sexualización de la mujer contribuyendo a su objetivación y, por tanto, imposibilitando su identificación como personas con deseos y autodeterminación. Además, en la pornografía se incentiva la satisfacción masculina indistintamente de sus consecuencias para la mujer. La autora analiza los mensajes transmitidos por la pornografía y que inciden en la construcción de la sexualidad masculina que halla en la prostitución su satisfacción. Algunos de estos mensajes tienen que ver con el carácter erótico de la humillación, sufrimiento y abuso de las mujeres. Mensajes convertidos en prácticas cotidianas en el terreno sexual ya que son placenteras para los hombres.

MASCULINIDAD HEGEMÓNICA Y SEXUALIDAD MASCULINA

Una vez expuesta la importancia de la pornografía en la creación y manifestación de las desigualdades sexuales se procede a analizar cómo se construye el deseo sexual masculino y la consecuente formación de la masculinidad hegemónica.

Según Gimeno (2018), el cambio liberador en la conceptualización de las mujeres provoca una sublevación masculina que está combatiendo mediante más violencia hacia ellas. Destaca que las diferencias de género existentes en el contexto educacional influyen en la construcción de los roles. Roles alterados por el neoliberalismo y el feminismo cuya mayor expresión es en el masculino puesto que su papel exclusivo en el mantenimiento de la mujer ha desaparecido. En

consecuencia, su identidad masculina se ha agrietado y localizan en la prostitución un amparo y refuerzo de dichas identidades. Además, analiza los rasgos deterministas de esta identidad y concluye que los componentes que forman las subjetividades masculinas y femeninas son extremadamente distintos. También, expone la naturalización asignada a la justificación tradicional donde el hombre es el receptor de placer a través de una prostituta.

En el mismo sentido, se sitúa Salazar (2019) sobre la insurgencia masculina patriarcal derivada de la libertad femenina y el arrinconamiento que han sufrido ellos para demostrar su sexualidad. No obstante, encuentran una institución capaz de proporcionarle los medios para exigir y satisfacer sus considerados derechos y ésta es la prostitución. Institución concebida como un oficio por tener una funcionalidad social que ayuda a la población masculina a satisfacer sus deseos sexuales incontenibles. Asimismo, sirve para la reafirmación sexual masculina, es decir, la dominación del hombre que encuentra mediante la sumisión de la mujer su propio placer. Afirma que las diferencias entre los dos géneros se deben a la pornografía, prostitución y las relaciones amorosas fundamentadas en el desequilibrio entre géneros.

También Szil (2018) refleja el aumento de la libertad de las mujeres como un problema para la superioridad masculina patriarcal que encuentra en el mantenimiento de la subordinación femenina la única manera de afrontar la pérdida de privilegios. Además, postula la creencia masculina que por su sexo biológico superior tienen derechos sobre las mujeres y, es por esta razón, que promueven la subsistencia de la prostitución.

De forma parecida, Posada (2019) considera que la creación de la heteronormatividad sexual se ha promovido por la industria pornográfica en la cual las mujeres son objetos pasivos y los hombres son sujetos activos y se ha encontrado en la actividad prostitucional el formato para desarrollar dicha construcción sexual puesto que los varones disponen de derechos y las mujeres deberes.

Sin embargo, para Alario (2018) es el proceso de socialización que determina la construcción de la masculinidad hegemónica y que, a la vez, influye en la formación del deseo sexual masculino. Este proceso de socialización produce un aprendizaje y educación emocional diferencial en el cual el niño interioriza la masculinidad y la

mujer asimila la feminidad. En definitiva, se instruye las posiciones de dominación y sumisión y, por tanto, una asimetría entre géneros. Hace referencia a la constante reafirmación que necesita el varón para sentirse como tal y exhibir esa masculinidad con y ante sus iguales formando una cooperación conjunta denominada “fatria”. En el caso de no mostrarla, el hombre se desplaza al rol femenino y no constituyente del estatus superior. Además, Alario postula que dicha reafirmación se produce porque la configuración de superioridad es antinatural y que los hombres han perdido terrenos para ejercer su superioridad. Sin embargo, han encontrado un espacio en la prostitución, concretamente, el prostíbulo. Además, postula creencias sexuales propias en las que el placer femenino se debe al hombre y éste obtiene todo el placer. Por tanto, es una relación carente de empatía y que la satisfacción masculina es un derecho.

DEMANDA MASCULINA: CLIENTES

Dada la revisión teórica sobre la creación de la sexualidad y la hegemonía masculina y su constante reafirmación mediante las mujeres, la siguiente unidad explicará el papel que ejercen los clientes como demandantes de la prostitución.

Para Gimeno (2018), el mantenimiento de la prostitución se debe a la industria del sexo que hace aumentar la demanda y la oferta.

También Alario (2018), postula que la oferta prostitucional es por la existencia de demanda la cual no presenta un perfil sociodemográfico y económico determinado, sino que se debe a la sexualidad masculina y la falta de empatía hacia las mujeres.

En este mismo sentido, Salazar (2019) sostiene que los clientes son los responsables de producir y mantener la prostitución. La identidad masculina es lo único que caracteriza a todos los clientes que conlleva a fomentar la hegemonía y sexualidad masculina. Afirma, que los clientes mantienen una actitud de frialdad en las relaciones prostitucionales de forma que tratan a la mujer como diferente.

Partiendo de esto último, Szil (2018) analiza los rasgos característicos de los demandantes. El primero es la creencia de necesidades sexuales irreprimibles que deben de satisfacerse por medio de la población femenina y el segundo la heterogeneidad de los discursos que utilizan para consumir prostitución y que implica diferentes tipologías de clientes. Szil afirma que la prostitución está

impulsada por la misoginia que presentan los hombres y que sin el desempeño de violencia no tendrían relaciones sexuales con ellas.

En esta línea se encuentra el análisis de Senent (2019), sobre los discursos de los compradores en páginas webs donde se intercambian sus experiencias con las prostitutas. Se evidencia las preferencias por ciertas características de la prostituta y el lenguaje misógino utilizado. Estas páginas solidifican una actitud grupal masculina para ayudarse en la selección de la mejor prostituta. Referente a las reseñas positivas de ellos destaca la sumisión, la omisión de límites y quejas y la creencia masculina de que ellas obtienen placer y desean las relaciones. En las reseñas negativas señalan la importancia del dinero para la prostituta en lugar de dar un buen servicio, la disposición de límites y la disociación cuerpo-ser y la no garantía de servicios sexuales básicos descritos por ellos.

Por lo tanto, Posada (2019) expone la utilización masculina de las mujeres como objetos sexuales de forma que se vulnera el derecho a la no-instrumentalización. Además, para esta autora, la prostituta tiene que ofrecer sus emociones, habilidades comunicativas y su servicio sexual para el cliente.

En el artículo de Moran y Farley (2019) ponen de manifiesto el incremento progresivo de violencia ejercida por los clientes a medida que aumenta su consumo prostitucional, así como también la ausencia de emocionalidad con respecto a las prostitutas. Afirman la creencia masculina de que la mujer quiere mantener relaciones sexuales con ellos y, además, que las disfruta.

POSTURAS FEMINISTAS: A FAVOR Y EN CONTRA.

Partiendo de las ideas sobre el papel favorecedor de los clientes en el incremento y mantenimiento de la oferta, en este apartado se explica la aparición de dos posicionamientos en el tratamiento de la prostitución: los que están a favor y los que están en contra.

Posada (2019), desde su posición abolicionista, entiende la prostitución y la trata como fenómenos vinculados que deben de erradicarse a diferencia del argumento pro-legalización de que dichos fenómenos no están asociados y que el objetivo de las abolicionistas es la represión del flujo migratorio. Objetivo señalado como erróneo puesto que el tráfico sexual aumenta independientemente del abolicionismo.

Además, rebate la disociación de las regulacionistas sobre prostitución forzada y libre refutando que no existe tal división y que en la prostitución no hay elección individual, sino un refuerzo del patriarcado. Esta autora impugna el consentimiento, defendido por las pro-legalización, ya que no se manifiesta en la trata y en las mujeres inmigrantes.

Siguiendo la misma posición abolicionista, Sánchez (2019) estudia cuatro de sus argumentos. En la venta del cuerpo femenino postula la funcionalidad patriarcal del matrimonio cuya diferencia con la prostitución radica en la moralidad y en la transformación femenina de objeto sexual a sujeto no deseoso; el uso del estigma para controlar el comportamiento femenino; el posible tratamiento disociativo entre sexualidad y venta del cuerpo por la existencia de actividades sexuales sin estigma y la estipulación social de indigna para la prostituta. El segundo es la problematización del consentimiento que desestima las condiciones contextuales de la prostitución. Sin embargo, esta autora no invalida totalmente este concepto ya que puede provocar una peor situación para la prostituta. El tercero es el intento de menospreciar la prostitución elegida mediante la mínima cuantificación de sus cifras. El último es el argumento socioeconómico que postula la influencia de las condiciones estructurales y sociales en la incorporación a la prostitución y, por tanto, no existe elección. Sin embargo, matiza el estar determinada por estas condiciones y estar condicionada por ellas al igual que la influencia coercitiva de estos condicionantes. La negación de la agencia dirige a la victimización y al paternalismo y la aceptación de ésta conduce a la responsabilidad individual de su situación.

En la misma línea, Maqueda (2017) expone que el abolicionismo supuso un conflicto entre feministas y prostitutas debido a la negación de estas últimas por proclamarse víctimas de dicha institución pese a que esta condición las dispensaba de ser responsables de mantener el patriarcado. Esta perspectiva condenaba moralmente esta práctica como indigna e inhumana y propugnaba su criminalización. Con esta moralidad rechazaban su libertad, autonomía y consentimiento ya que venden su cuerpo como herramienta a cualquier comprador. En consecuencia, se divide la sociedad entre las prostitutas y su estigmatización y las madres-esposas y su honorabilidad. Esta autora refiere al desorden generado por la distinción entre prostitución forzada/libre y la asociación trata/prostitución.

Por otro lado, en el artículo de Serughetti (2018) se examinan dos perspectivas feministas: feminismo dominante y de elección. El feminismo dominante considera el intercambio sexual una violación remunerada con un consentimiento inexistente y una práctica vinculada al tráfico sexual. Las mujeres son esclavas/víctimas sexuales por su reducción a objetos de placer masculino y, por tanto, no hay consentimiento ya que son relaciones sexuales patriarcales. En consecuencia, se fomenta la aplicación de políticas paternalistas. Además, rechazan la diferenciación entre prostitución forzada y voluntaria postulando que son minoritarias y privilegiadas las que eligen la prostitución a diferencia de la mayoría. El feminismo de elección arguye la autodeterminación y legalización de su actividad junto con la otorgación de derechos y su separación de la trata. Las prostitutas son trabajadoras sexuales con autonomía para vender su cuerpo como quieran de forma similar a otro trabajo a sueldo. Desde esta perspectiva, las mujeres disponen de agencia individual y capacidad de decisión para ejercer la prostitución sin ser coaccionadas por otros.

De la misma forma, Benoit et al (2018) explican dos formas de entender la prostitución: una institución patriarcal que legitima la desigualdad entre los géneros o un trabajo legítimo en el capitalismo neoliberal. La primera comprende la explotación y venta de la sexualidad de la mujer y el vínculo indisoluble trata-prostitución en cambio la segunda concibe su carácter laboral en una sociedad neocapitalista y la desunión trata-prostitución. La perspectiva inicial afirma la no-elección de las prostitutas, su desvalorización como objeto de satisfacción masculina en la cual se comercializa la femineidad y condicionantes estructurales en su ingreso a la prostitución. La segunda perspectiva considera legitimar los servicios sexuales como un trabajo en el cual hay explotación y posible no-elección pero que constituye una actividad remunerada de supervivencia. Incluye a los transexuales y a las personas inmigrantes que tienen peores condiciones y/o estigmatización que las mujeres.

Sin embargo, Moran y Farley (2019) conceptualizan la prostitución como una combinación de desigualdades estructurales, económicas, étnicas y sexuales que se mantiene por la clientela masculina. Además, postulan que la transacción económica en las relaciones sustitucionales es la coacción ya que tener sexo indeseado sin valor económico se considera abuso sexual. Por tanto, el efectivo es el que facilita las relaciones sexuales en la prostitución y el consentimiento se halla en soportarlas.

Otro factor es la culpabilidad que experimentan las prostitutas por su actividad y que demuestra el deseo de huir de esa profesión. Sin embargo, muchas de ellas se mantienen en la institución para sobrevivir.

PERSPECTIVAS POLÍTICAS: ABOLICIONISMO VS LEGALIZACIÓN

Planteadas las dos principales posturas feministas y explicados sus respectivos argumentos en torno a la prostitución, este apartado se basa en los dos tipos de políticas derivadas de dichas posturas: el abolicionismo y la legalización.

En su artículo, Benoit et al (2018) analiza las opciones políticas y sus efectos en la prostitución. Las feministas anti-prostitución abogan por prohibir su actividad, someter a rehabilitación a los clientes e incluir a las prostitutas en programas especializados. Esta política represiva supone un aumento de la vulnerabilidad de las prostitutas y la clandestinidad sexual que ayuda al mantenimiento de la prostitución. Además, se ha demostrado su ineficacia en la reducción de esta institución y de los programas de rehabilitación. También, provoca rivalidad entre ellas por captar clientes y promueve un silencio profesional respecto sus identidades y una intensificación del estigma sobre ellas.

Las feministas pro-prostitución apoyan políticas restrictivas e integradoras. Las primeras defienden la aplicación de medidas punitivas y controladoras para ayudar a las prostitutas y a la sociedad de los efectos nocivos del sexo comercial. En consecuencia, provoca discrepancias respecto los espacios dedicados al mercado sexual, pero se contrarresta con una mejor transparencia entre la prostitución y la trata o tráfico sexual y el acceso a determinados derechos. Por tanto, estimula la invisibilidad del trabajo sexual para proteger a la población de riesgos. La segunda óptica política acepta la prostitución como un trabajo pese a las consecuencias negativas para las mujeres y favorece la protección a todos los implicados junto con una reducción de la victimización y vulnerabilidad de ellas. Consecuentemente, mayor cantidad de derechos, seguridad laboral y cuidados médicos.

De forma similar al artículo anterior, Serughetti (2018) manifiesta dos principales corrientes: neo-prohibicionista/abolicionista y neo-regulacionista. Las primeras basadas en el manejo de medidas penales para fomentar la desvinculación de las mujeres con la actividad prostitucional prescindiendo de las opiniones que éstas

tengan y de las consecuencias negativas que dichas medidas les conlleve. Esta perspectiva incentiva la emigración del comercio sexual, violencia sexual y menos acceso a recursos sanitarios y sociales. La segunda regula la prostitución para ofrecer a las mujeres una serie de condiciones y derechos y controlar la incorporación forzada en esta institución. Sin embargo, esta política legitima la violencia masculina contra las prostitutas y el incremento de la trata. No obstante, se constata la importancia de las leyes que permiten cambios en los ámbitos influyentes de la prostitución.

Por otro lado, para Posada (2019) los paladines del regulacionismo sostienen que la actividad prostitucional puede ser equiparada a otros trabajos denigrantes y al matrimonio. Además, creen que todas las prostitutas desean la legalización de su actividad puesto que la han elegido.

Sin embargo, para Gimeno (2018) la industria sexual se alimenta de la legalización puesto que establecen medidas para su continuidad como el incremento de la clientela y la estandarización de la actividad prostitucional. Afirma una separación entre mujeres malas, dedicadas a la prostitución, y buenas, dedicadas al hogar. Separación beneficiosa para el patriarcado ya que estigmatiza a las mujeres malas y, por tanto, las buenas se desvinculan de ellas.

En la misma línea, Salazar (2019) exhibe la moralidad con la que se juzga cada género, es decir, gozar de muchas relaciones sexuales es reprochable para las mujeres y para los hombres un signo de virilidad.

Desde su artículo, Moran y Farley (2019) alegan la inviabilidad de la legalización puesto que sus defensores sólo consideran la estigmatización asociada y olvidan otros efectos derivados del ejercicio prostitucional y, es así como apremian su legitimación como trabajo. Legitimación que implicaría una disminución de la violencia masculina y del contagio de enfermedades venéreas. Sin embargo, se demuestra que estos sucesos no se producen, sino que causa la aceptación de una configuración social de dominación y sumisión que es aprovechada por proxenetas y clientes.

En este sentido, pero desde la otra posición, se pronuncia el artículo de Maqueda (2017), que expone la utilización de leyes penales contra las trabajadoras sexuales para mantener el orden en las ciudades y luchar contra la mala imagen e

insalubridad que proporcionan para la armonía social. Los intentos represivos y el continuo señalamiento propician una dicotomía social: ciudadanos/as y excluidos/as. Esta condición implica para las prostitutas una situación de mayor invisibilidad, violencia y condiciones pésimas. Se evidencia que la incorporación de leyes criminales contra los clientes fomenta relaciones prostitucionales insalubres, mafias y la aceptación de cualquier cliente.

4. DISCUSIÓN

El primer hallazgo encontrado es la reconfiguración de la prostitución, dentro del eje del patriarcado y del capitalismo neoliberal, en una comercial industria del sexo (Salazar, 2019; Alario, 2018; Senent, 2019; Posada, 2019; Gimeno, 2018). Conversión facilitada por el escenario neoliberal que ha conseguido desligar de todo intercambio económico, el plano social en el que se lleva a cabo, avalando de esta forma que se sigan produciendo las mismas condiciones en los intercambios. Esto se traduciría, en una supuesta libertad individual de ofrecer y/o pagar sexo, que certificaría la autodeterminación de cada persona sobre su proyecto de vida. Es decir, con el neoliberalismo, se desvinculan totalmente las desigualdades que posibilitan las jerarquías del sistema patriarcal, permitiendo la representación de las mujeres como objetos sexuales comerciales y, además, favoreciendo el desplazamiento de muchas mujeres al mercado prostitucional (Salazar, 2019; Alario, 2018; Senent, 2019; Gimeno, 2018). Sin embargo, las presuposiciones del patriarcado legitiman y fomentan la consideración de los hombres de tener derechos para disfrutar de los cuerpos femeninos utilizándolos como herramientas para satisfacer sus irrefrenables necesidades sexuales (Gimeno, 2018; Senent, 2019; Alario, 2018). Esta legitimación de las diferencias en el contrato social y, por tanto, sexual ha concluido en una devaluación de la subjetividad femenina y proporcionado una naturalización al sistema prostitucional (Posada, 2019; Sánchez, 2019).

Por lo tanto, la totalidad de los/as autores/as concuerdan que la prostitución es un producto procedente de la suma del neoliberalismo y del patriarcado cuya máxima expresión es la mercantilización de las mujeres a través de su instrumentalización para el beneficio masculino (Gimeno, 2018; Senent, 2019; Alario, 2018; Salazar,

2019; Posada, 2019; Sánchez, 2019). En consecuencia, podemos interpretar que el hecho de poder mercantilizar el sexo proporciona un discurso para calmar la conciencia de los clientes, puesto que el intercambio sexual es aceptado por ambas partes y cada una aporta aquello que tiene: el cliente proporciona el dinero y la prostituta el servicio sexual.

El segundo hallazgo derivado del análisis reside en la influencia de la pornografía para la construcción de un imaginario sexual distorsionado, fomentando así, la continuidad de las desigualdades sexuales entre ambos géneros (Szil, 2018; Alario, 2018). Es decir, la pornografía en lugar de ayudar a los hombres y a las mujeres ha encontrarse sexualmente a sí mismos en un plano igualitario ha contribuido a crear representaciones sexuales normalizadas en las que los agentes masculinos ejercen violencia hacia las mujeres (Szil, 2018). Son en estas representaciones donde se produce una negación de la subjetividad sexual femenina que conlleva a su sexualización para el ocio masculino (Alario, 2018; Szil, 2018). En consecuencia, este aprendizaje sexual ha supuesto una dependencia masculina de la pornografía, ya que las mujeres no prostitutas se establecen en un marco de igualdad sexual con lo cual se incentiva la demanda masculina en la prostitución para poner en práctica dicho aprendizaje pornográfico (Szil, 2018).

En consecuencia, ambos autores coinciden en la importancia que tiene la pornografía en la formación de la sexualidad propia y que, además, constituye un factor predisponente para la demanda de prostitución, puesto que enseña una jerarquía sexual aplicada únicamente al ámbito prostitucional (Szil, 2018; Alario, 2018). De esta forma, se interpreta que la pornografía legitima la utilización y el abuso de las mujeres como objetos sexuales que son disfrutadas por la población masculina y, es la prostitución el ámbito donde los hombres pueden realizar todas aquellas prácticas sexuales aprendidas de la fantasía pornográfica estableciendo sus posiciones de dominación.

Referente al análisis sobre la masculinidad hegemónica y la sexualidad masculina se halla que, con la entrada del neoliberalismo y el progresivo aumento de la libertad femenina, los hombres se han visto desplazados de sus derechos y privilegios como parte superior del contrato, fomentando así, una reacción masculina patriarcal

(Gimeno, 2018; Salazar, 2019; Szil, 2018). Reacción que ha sido manifestada con un incremento de la violencia hacia las mujeres y una búsqueda activa de nuevos espacios para aplicar su sexualidad, puesto que ésta constituye un instrumento para reafirmar su virilidad masculina y, por esta razón, la carencia o ausencia total de la potencia sexual es divisada por la población masculina como una reducción de su posición patriarcal superior. Uno de los campos de aplicación encontrado es la prostitución en la que pueden tener todo el sexo que la masculinidad necesite, mediante el sometimiento de una mujer y, por lo tanto, satisfacer su sexualidad masculina al mismo tiempo que reafirman su masculinidad hegemónica (Alario, 2018; Salazar, 2019; Gimeno, 2018; Posada, 2019; Szil, 2018).

Tras el análisis, se ha comprobado que la mayoría de los/as autores/as coinciden en considerar la prostitución como un refugio, ya que es dónde se fortalecen las masculinidades resquebrajadas por la introducción de nuevos cambios que han tambaleado los estatus de superioridad de los hombres (Alario, 2018; Salazar, 2019; Gimeno, 2018; Posada, 2019; Szil, 2018). Sin embargo, una de estas autoras considera que esta reafirmación se lleva a cabo porque las disposiciones que dicta el patriarcado, es decir, la posición superior masculina, no es natural (Alario, 2018). No obstante, son varias los/las autores/as que tienen distintas conceptualizaciones sobre aquello que marca una diferenciación en la construcción de la masculinidad y la feminidad. Tanto Salazar (2019) como Posada (2019) coinciden en que las diferencias entre géneros se alimentan de la pornografía ya que visibiliza las relaciones jerárquicas patriarcales. A pesar de este factor en común, Salazar añade a éste, la prostitución y las relaciones amorosas desequilibradas entre géneros. Sin embargo, para Alario (2018) es el proceso de socialización el que produce un aprendizaje diferencial de los roles de masculinidad y feminidad.

Con respecto a la demanda masculina se ha hallado que son los clientes los principales responsables de la subsistencia de la prostitución al provocar un aumento de la oferta. Asimismo, se ha encontrado que son varias/os las/os autoras/es que exponen la distancia emocional de los compradores con respecto a las prostitutas, lo cual conduce a un incremento de sus actitudes y comportamientos violentos hacia las féminas, puesto que no son reconocidas por ellos como sujetos sino como instrumentos de satisfacción sexual (Alario, 2018; Salazar, 2019; Szil, 2018; Moran

& Farley, 2019). Sin embargo, Posada (2019) difiere y expone que, en ocasiones, el cliente busca la emocionalidad de la prostituta para la escucha de sus relatos y/o problemas, pero sin llegar a considerarla como un sujeto activo. Otro punto de choque entre las/os autores reside en las características definitorias de los compradores sexuales. Para algunos/as, lo que define a todos los clientes es el hecho de haber crecido y aprendido a “ser hombres”, es decir, la sexualidad masculina (Alario, 2018; Salazar, 2019; Szil, 2018). Sin embargo, Szil (2018) añade la misoginia que presentan todos los clientes, puesto que sin su aversión hacia ellas no consumirían prostitución y, además, la creencia masculina tradicional de que ellos tienen necesidades sexuales que no se pueden refrenar y que deben de ser satisfechas por una mujer.

A continuación, se han analizado los diferentes argumentos y/o ideas que esgrimen las dos posturas feministas con respecto al estudio de la prostitución y que, dependiendo de su postura, son defendidos o rechazados. Así pues, revisando los artículos, son varios los/as autores/as que han diferenciado estas dos posturas: los que están a favor y los que están en contra de la prostitución (Benoit et al., 2018; Serughetti, 2018; Posada, 2019). Desde la posición abolicionista, se expone la prostitución como una nueva forma de esclavitud patriarcal, puesto que las mujeres son reducidas a cuerpos sexuales para el placer masculino (Serughetti, 2018; Benoit et al., 2018; Moran & Farley, 2019; Posada, 2019). En cambio, para los regulacionistas, la prostitución es un tipo de trabajo remunerado que debe legitimarse y, por lo tanto, otorgarles derechos a las prostitutas (Benoit et al., 2018; Serughetti, 2018).

En este mismo sentido, los abolicionistas defienden la idea de que no se puede distinguir entre prostitución forzada y libre, ya que la prostitución, en general, es forzada al no haber ningún tipo de consentimiento y, coaccionada por las desigualdades sociales sobre las que se asienta (Posada, 2019; Benoit et al., 2018; Sánchez, 2019). De igual forma, se refiere Moran y Farley (2019) al considerar que en la prostitución es el dinero la fuerza coercitiva para mantener relaciones sexuales, ya que sin ese valor económico se consideraría abuso sexual. Además, los defensores de esta corriente postulan un vínculo entre la prostitución y la trata de personas al considerar que no existe una prostitución elegida libremente (Posada,

2019; Serughetti, 2018). Por el contrario, los defensores de legalizar sostienen que existe una disociación entre los dos tipos de prostitución debido a que las prostitutas tienen poder y capacidad de decisión y, por lo tanto, libertad para determinar si vender o no su cuerpo a diferencia de la trata de personas (Serughetti, 2018; Posada, 2019).

Por último, se han analizado los resultados obtenidos acerca de los modelos políticos derivados de las anteriores posturas y las consecuencias de adoptar uno u otro sistema político. Los autores de corte abolicionista abogan por políticas de coacción consistentes en la erradicación total de la actividad prostitucional. Para ello, promueven la etiquetación de las prostitutas como víctimas, sin tener en cuenta sus opiniones, y el sometimiento de los clientes a rehabilitación (Benoit et al., 2018; Serughetti, 2018). No obstante, estas leyes son aplicadas por la pésima estampa que proporcionan las prostitutas a la sociedad, favoreciendo una división entre estas profesionales y el resto de la ciudadanía (Maqueda, 2017; Gimeno, 2018). Además, se expone que esta separación, proveniente de la moralidad, y este tipo de leyes provocan un aumento de la estigmatización social en las prostitutas que acaba favoreciendo, en última instancia, al patriarcado (Gimeno, 2018; Salazar, 2019). Sin embargo, se evidencia que esta solución política incrementa la invisibilidad, la vulnerabilidad, la aceptación de todo tipo de intercambio sexual y el desplazamiento del comercio sexual a lugares clandestinos (Maqueda, 2017; Serughetti, 2018; Benoit et al., 2018).

Por el contrario, los defensores de la tendencia legalizadora respaldan el establecimiento de sistemas políticos restrictivos y/o integradores al considerar que las prostitutas desean legalizar su elegida actividad profesional (Benoit et al., 2018; Posada, 2019). El primer tipo de sistema se fundamenta en un sistema sancionador y controlador para favorecer a las prostitutas de las posibles dañinas consecuencias que pueda conllevar el intercambio sexual. En cambio, la segunda perspectiva se centra en otorgar protección a todos los partícipes sin importar las consecuencias que puedan tener lugar y vigilar la prostitución forzada. A pesar de estas diferencias, estas dos perspectivas políticas pretenden legitimar dicha actividad y controlar la prostitución. Sin embargo, ambas han demostrado ser ineficaces aumentando un incremento de la trata y de la violencia masculina (Benoit et al., 2018). También,

otros/as autores/as han manifestado la inviabilidad de legalizar la prostitución, ya que exponen que con ella se sustenta la industria sexual y el patriarcado (Gimeno, 2018; Moran & Farley, 2019).

5. CONCLUSIONES, POSIBLES LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y LIMITACIONES

Este trabajo tiene el objetivo de realizar una revisión bibliográfica sobre cómo se está abordando y tratando el tema de la prostitución en el debate feminista y cuáles son los elementos que intervienen a la hora de llevar a cabo su análisis.

Las principales conclusiones derivadas de dicha revisión sistemática son las expuestas a continuación. La primera de ellas es que la prostitución es un fenómeno asentado en los fundamentos del patriarcado. Sin embargo, con la llegada y la implantación del neoliberalismo ha fortalecido y extremado, aún más, los roles de la masculinidad y la feminidad. Por otra parte, esta situación también ha sido favorecida por los papeles que han ejercido la industria pornografía y la demanda masculina en la conservación y el mantenimiento del sistema prostitucional. No obstante, los éxitos acaecidos en la sociedad respecto a la igualdad han propiciado una intensificación de la demanda en la prostitución al constituir el único espacio para poder aplicar la doctrina patriarcal y, por lo tanto, para fortalecer las masculinidades fragilizadas.

Otra conclusión extraída reside en que casi todos/as los/as autores/as de los artículos revisados se centran más en defender el modelo regulador que perciben y consideran más apropiado para el tratamiento de la prostitución que en intentar buscar, entre todos, una opción política general basada en los diferentes tipos de regulación. También, se ha comprobado que los distintos/as autores/as proporcionan un conjunto de argumentos, prácticamente comunes, que todos sirven para ser rechazados o apoyados dependiendo de la postura adoptada.

Además, después de todo el análisis realizado, se concluye que existen serias dificultades para tomar decisiones sobre la aplicación de uno u otro sistema político en la prostitución, debido a que los dos modelos revisados presentan tanto medidas

positivas que podrían ser eficaces como consecuencias que desencadenarían efectos perjudiciales.

A raíz de estas conclusiones se sugieren varias líneas de intervención para intentar mejorar la situación actual en torno a la prostitución. Una de estas intervenciones radicaría en deconstruir un pilar en el que se sostiene el patriarcado: el proceso de socialización. Dado el análisis de los resultados, se ha evidenciado que las diferencias en la socialización y en la educación emocional entre los géneros son las principales culpables de producir y mantener las desigualdades sociales, ya que desde pequeños se instruye, en función del sexo biológico, a comportarse, sentir y a actuar de acuerdo con cada género. Por lo tanto, sería necesario incidir en la actuación de los distintos agentes socializadores para que, desde pequeños/as, construyan relaciones sociales y sexuales igualitarias. Otra importante intervención consistiría en que las feministas dejarán de vender, a toda costa, el mejor método de regulación para la prostitución y empezarán a buscar puntos de encuentro entre las distintas posturas, con el objetivo de seguir abriendo camino para conseguir aplicar una política reguladora universal a la actividad prostitucional. Asimismo, es importante seguir proporcionando empoderamiento a las mujeres, ya que junto a los éxitos del feminismo permiten arrinconar al patriarcado y, por ende, a la prostitución.

Por último, mencionar las principales limitaciones del presente trabajo. Es imprescindible tanto una mayor revisión bibliográfica internacional como la elaboración de más estudios, ya que la mayoría de la documentación encontrada se fundamenta en casos de determinados países como Holanda, Alemania o España, dejando de lado otros países europeos como Grecia o Francia. Consecuentemente, es complicado tener una visión general y verídica de cómo se encuentra la prostitución en cada país y, por lo tanto, dificulta la creación de un modelo de regulación adecuado.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alario, M. (2018). La influencia del imaginario de la pornografía hegemónica en la construcción del deseo sexual masculino prostituyente: un análisis de la demanda de prostitución. *Asparkia. Investigació feminista*, (33), 61-79. <https://doi.org/10.6035/asparkia.2018.33.4>
- Álvarez, A. (2012). La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 19, 49-74. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4055494>
- Benoit, C., Smith, M., Jansson, M., Healey, P., & Magnuson, D. (2018). “The Prostitution Problem”: Claims, Evidence, and Policy Outcomes. *Archives of Sexual Behavior*, 48(7), 1905-1923. <https://doi.org/10.1007/s10508-018-1276-6>
- Cobo, R. (2016). Un ensayo sociológico sobre la prostitución. *Política y Sociedad*, 53(3), 897-914. https://doi.org/10.5209/rev_poso.2016.v53.n3.48476
- Feminismo. (2020). En *Real Academia Española: Diccionario de la lengua española* (23.ª ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/feminismo>
- Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Mujeres en red*. Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>
- Gay, S., Sanz, M., & Otazo, E. (2003). ¿Prostitución = Profesión? Una relación a debate. *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, (13), 12-27. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=765488>
- Gimeno, B. (2018). The new utility of prostitution in neoliberalism. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 3(1), 13-32. <https://doi.org/10.17979/arief.2018.3.1.3077>

- Maqueda, M. (2017). La prostitución: el “pecado” de las mujeres. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 0(35), 64-89. <https://doi.org/10.7203/cefd.35.9791>
- Molina, A. (2018). El régimen jurídico de la prostitución y sus diferentes modelos ideológicos. *Revista Crítica Penal y Poder*, (15), 130-149. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/26851>
- Montero, J. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. *Intervención Psicosocial*, 15(2), 167-180. <https://doi.org/10.4321/s1132-05592006000200004>
- Moran, R., & Farley, M. (2019). Consent, Coercion, and Culpability: Is Prostitution Stigmatized Work or an Exploitive and Violent Practice Rooted in Sex, Race, and Class Inequality? *Archives of Sexual Behavior*, 48(7), 1947-1953. <https://doi.org/10.1007/s10508-018-1371-8>
- Naciones Unidas (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. UNODC. Recuperado de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Posada, L. (2019). Reflexiones críticas sobre la prostitución desde el modelo abolicionista. *Oñati Socio-legal Series*, 9(1), 27-39. Recuperado de <http://ssrn.com/abstract=3260710>
- Prostitución. (2020). En *Real Academia Española: Diccionario de la lengua española* (23.ª ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/prostituci%C3%B3n>
- Ranea, B. (2018). Presentación del monográfico. La prostitución: entre viejos privilegios masculinos y nuevos imaginarios neoliberales. *Atlánticas. Revista*

Internacional de Estudios Feministas, 3(1), 1-12.
<https://doi.org/10.17979/arief.2018.3.1.3540>

Salazar, O. (2019). La penalización de los clientes como instrumento de lucha contra el sistema prostitucional: una cuestión de dignidad y derechos fundamentales. *Oñati Socio-legal Series*, 9(1), 82-108. Recuperado de <http://ssrn.com/abstract=3206599>

Sánchez, P. (2019). Sobre la libertad de ejercicio en la prostitución: tres argumentos y una estrategia abolicionistas a debate. *ENCRUCIJADAS. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 17, 1-19. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7113371>

Satz, D. (2010). *Why Some Things Should Not Be for Sale: The Moral Limits of Markets*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.

Senent, R. (2019). Tensions between feminist principles and the demand for prostitution in the neoliberal age: a critical analysis of sex buyer's discourse. *Recerca.Revista de pensament i anàlisi.*, 24(2), 109-128.
<https://doi.org/10.6035/recerca.2019.24.2.6>

Serughetti, G. (2018). Rethinking force and consent, victimisation and agency: a feminist approach to prostitution policy. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 3(2), 79-107.
<https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4321>

Szil, P. (2018). En manos de hombres: pornografía, trata y prostitución. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 3(1), 113-135.
<https://doi.org/10.17979/arief.2018.3.1.3081>

Ulloa, T. (2011). La prostitución, una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres. *Pensamiento Iberoamericano*, 9, 293-312. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3710944>

Vacca, L., & Coppolecchia, F. (2012). Una crítica feminista al derecho a partir de la noción de biopoder de Foucault. *Páginas de Filosofía*, 13(16), 60-75.
Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5037660>